

Resolución de la Presidencia del Pleno, de 30 de junio de 2023, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y Políticas de Vivienda (V)

[Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 4/07/2023, núm. 9.418](#)

Por acuerdo plenario, de 30 de junio de 2023, se crean las Comisiones Permanentes Ordinarias, se establece el número de concejales de cada una y se fija su distribución entre los Grupos Políticos.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas". En similares términos refiere el citado acuerdo de creación (apartado Cuarto, párrafo segundo).

Asimismo, el apartado Cuarto del indicado acuerdo plenario, establece que dichas Comisiones se integran por once (11) concejales, de los cuales seis (6) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular; dos (2) al Grupo Municipal Más Madrid; dos (2) al Grupo Municipal Socialista de Madrid; y uno (1) al Grupo Municipal VOX.

Se ha cursado el oportuno requerimiento a los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, interesando la cumplimentación de sus respectivas propuestas, lo que ha tenido lugar a través de los siguientes escritos:

- Grupo Municipal VOX, número de anotación en el Registro del pleno 2023/8000703, de fecha 21 de junio de 2023.
- Grupo Municipal Más Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000707, de fecha 26 de junio de 2023.
- Grupo Municipal Socialista de Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000708, de fecha 28 de junio de 2023.
- Grupo Municipal del Partido Popular, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000711, de fecha 30 de junio de 2023.

En su virtud, de conformidad con el precitado artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno, y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, de delegación de competencias de la Presidencia del Pleno en un concejal,

RESUELVO

“Primero. - La **Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda**, quedará integrada de la siguiente forma:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

Titulares

- D.ª Paloma García Romero
- D. Álvaro González López
- D.ª María Yolanda Estrada Madrid
- D. Ignacio José Pezuela Cabañes (Portavoz Adjunto)
- D.ª María Nadia Álvarez Padilla
- D. David Pérez García (Portavoz)

En representación del Grupo Municipal Más Madrid:

Titulares

- D.ª Mar Barberán Parrado (Portavoz)
- D.ª Lucía Lois Méndez de Vigo (Portavoz Adjunta)

Suplentes

- D. Álvaro Fernández Heredia
- D. José Luis Nieto Bueno

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

Titulares

- D. Pedro Barrero Cuadrado (Portavoz)
- D. Enrique Rico García Hierro (Portavoz Adjunto)

Suplente

- D. Antonio Giraldo Capellán

En representación del Grupo Municipal VOX:

Titular

- D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina (Portavoz)

Suplente

- D.ª Arántzazu Purificación Cabello López

Segundo. - La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, debiendo ser notificada a los Portavoces y Secretarios de los Grupos Municipales y a los demás órganos y servicios municipales interesados.”